



2025LC-076

LICENCIA No.

2025CO-121

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **LAURA ELISA MACRINA RAVILLA RAYAS**
CALLE **CTO DE LA RIOJA** NÚMERO **138** TEL. **449-259-20-66**
COLONIA **LAS CAVAS** LOCALIDAD **AGUASCALIENTES**

Ravilla

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE **JOSÉ DE JESÚS CHAVEZ VEGA**
No. DE REGISTRO DE PADRÓN **115** TEL. **449 415 9219**

[Signature]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

[Signature]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE **SAN BENITO** NÚMERO **126** MANZANA **1**
COLONIA **AGROPECUARIO LA TRINIDAD** LOTE **29**
LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CUENTA CATRAL **11-001-02-0173-029-000**

FIRMA
FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE
16 DEL **25**
DÍA MES AÑO
16 7 25
DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
MOVIMIENTOS DE TIERRA
TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		6,118.85 M2.

RECIBO OFICIAL No.
9764DI
PAGO DE DERECHOS
\$ 377.60

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MOVIMIENTO DE TIERRAS EN PREDIO RESPETANDO LO INDICADO EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
16 ENE. 2025

FIRMA AUTORIZACIÓN

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DARÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL

REVISÓ
M.D.U. MARÍA ELENA MARTINEZ CABRAL



**2025 LONA 87
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2025LO 076

2025CO 121
COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y LO INDICADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA.

EN CASO DE CONSTRUIR REQUIERE LA OPINION POSITIVA DE LA SEPLADE

DEBERA CUMPLIR CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PREDIO COMO PARTE DEL PROYECTO DE EDIFICACIÓN



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA LONA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

